

## POLITICA DE DISPOSITIVO LOCALIZADOR DE VEHÍCULOS (GPS O RADIOFRECUENCIA)

Vigente para vehículos que transiten en la Región Lima y Callao

- Se requiere obligatoriamente que los vehículos cuenten con el Dispositivo Localizador de Vehículos (GPS o Radiofrecuencia), independientemente de la marca y/o modelo del vehículo, en los siguientes casos:
  - Automóviles, Camionetas Station Wagon / Rurales / SUV / Pick Up en donde la suma asegurada sea mayor a US\$ 50,000.00
- Se exige obligatoriamente que los siguientes vehículos cuenten con el Dispositivo Localizador de Vehículos (GPS o Radiofrecuencia)

| AUTOMOVILES |                | CAMIONETAS RURALES |  | CAMIONETAS PICK UP |                   |
|-------------|----------------|--------------------|--|--------------------|-------------------|
| MARCA       | MODELOS        | MARCA              | MODELOS  | MARCA              | MODELOS           |
| CHEVROLET   | AVEO, SAIL     | HYUNDAI            | H1   | TODAS LAS MARCAS   | TODOS LOS MODELOS |
| KIA         | RIO, CERATO    | HONDA              | CRV  |                    |                   |
| MAZDA       | 3              | KIA                | SPORTAGE   |                    |                   |
| NISSAN      | SENTRA, TIIDA  | MITSUBISHI         | MONTERO, NATIVA, PAJERO  |                    |                   |
| SUBARU      | IMPREZA        | SUZUKI             | GRAND NOMADE   |                    |                   |
| TOYOTA      | YARIS, COROLLA | TOYOTA             | FJ CRUISER, FORTUNER, HILANDER, HIACE, LAND CRUISER, LAND CRUISER PRADO, RAV4, 4RUNNER |                    |                   |
| VOLKSWAGEN  | BORA           |                    |  |                    |                   |

En estos casos la obligatoriedad de contar con el Dispositivo Localizador de Vehículos (GPS o Radiofrecuencia) aplicará para vehículos nuevos y que tengan hasta 3 años de antigüedad.

Sin embargo, si por cualquiera de los vehículos antes descritos la suma asegurada es mayor a US\$ 50,000.00, obligatoriamente deberá contar con el Dispositivo Localizador de Vehículos (GPS o Radiofrecuencia)

El Dispositivo Localizador de Vehículos (GPS o Radiofrecuencia) tanto la instalación como su mantenimiento será asumido por el cliente. Asimismo, la instalación del dispositivo debe ser realizada con un proveedor autorizado por La Positiva Seguros.

[Ver listado de proveedores autorizados](#)

### Nota:

Esta Política no modifica la obligatoriedad de GPS para vehículos de uso Alquiler y uso Urbano (Taxi)

La Positiva Seguros y Reaseguros se reserva el derecho de modificar la relación de vehículos comprendidos en esta Política, en cualquier momento comunicándolo oportunamente.